

Río Gallegos, 19 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.289/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 704/19 se autorizó la Convocatoria de "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UNPA-UARG. Año 2020", llevada a cabo entre el 1 al 31 de octubre de 2019, se estableció el Jurado Evaluador que analizará los antecedentes de los postulantes, el formulario de solicitud y los Programas de Extensión y Vinculación habilitados para la incorporación de becarios;

QUE de fs. 24 a 27 obra Acta del Jurado Evaluador estableciendo el correspondiente Orden de Méritos;

QUE la evaluación de los postulantes se calificó en el marco de lo establecido en el Artículo 21 de la Ordenanza N° 206-CS-UNPA;

QUE si un postulante califica en más de UNA (1) Beca, deberá optar por una de ellas mediante nota formal que explicita tal situación, continuando con el Orden de Méritos establecido;

QUE si un postulante se encontrara incurso en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 206-CS-UNPA, el becario deberá optar por escrito en un plazo no superior a SIETE (7) días, contados desde la notificación de la concesión de la beca;

QUE según se establece en la Ordenanza N° 206-CS-UNPA Artículo 3°, las Becas de Extensión y Vinculación para Alumnos Avanzados de la UNPA tendrán una duración de DIEZ (10) meses;

QUE en el caso de requerir el desarrollo del Proyecto o Programa, el corte durante el período de receso de verano, se suspenderá el pago de las becas por el período establecido, prorrogándose la finalización en igual término;

QUE a fs. 28, mediante Nota N° 30/2020, la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. solicita la aprobación del Orden de Mérito sugerido por el Jurado Evaluador, e informa que la Convocatoria fue abierta para la cobertura de SIETE (7) becas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR lo actuado por el Jurado Evaluador conformado oportunamente mediante Disposición N° 704/19.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Orden de Mérito de los postulantes a Becas de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA-UARG, correspondiente al ciclo académico 2020, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las Becas de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA-UARG, tienen una duración de DIEZ (10) meses.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que en caso de requerir el desarrollo del Proyecto o Programa, el corte durante el período de receso de verano, se suspenderá el pago de las becas por el período establecido, prorrogándose la finalización en igual término.-

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que si un postulante calificara en más de UNA (1) Beca o se encontrara incurso en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 206-CS-UNPA, éste deberá optar por escrito en un plazo no superior a SIETE (7) días, contados desde la notificación de la concesión de la beca.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///



DISPOSICIÓN

N° 066/2020



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión para notificar a los interesados, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

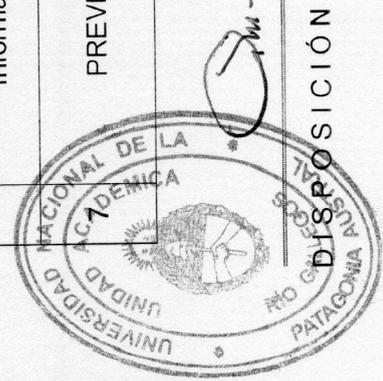



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO I

N°	PROGRAMA	ALUMNO	CARRERA	DIRECTOR	CARACTER	PUNTOS
1	Problemáticas Educativas: formación e interpretación desde una perspectiva crítica	MIÑO Miguel Ángel	Licenciatura en Psicopedagogía	MICHNIUK Natalia	RENOVACIÓN	83,24
2	Desarrollo de economía social	SALDIVIA Merlina	Licenciatura en Trabajo Social	FRANCISCOVIC Karina	NUEVA	73,95
3	Propatagonia	GONZALEZ Cristian	Licenciatura en Geografía	AMPUERO Cristian Ariel (Coordinadora: NORAMBUENA Mónica)	NUEVA	73,68
4	PREOPED	BOLGIANO Ana Sofia	Licenciatura en Psicopedagogía	RODRIGUEZ Guillermo	NUEVA	73,00
5	Promoción artístico cultural	MUÑOZ Gisela Natalia	Profesorado en Letras	LUQUE Gabriela Edith	NUEVA	63,68
6	Programa Museo de Informática	GOLA BARRIA Vanina	Analista de Sistemas	SOFIA Albert Aníbal Osiris	NUEVA	63,02
	PREVISA	AGUILAR Cristian Gastón	Licenciatura en Enfermería	ROJAS Azucena del Valle	NUEVA	58,39

///



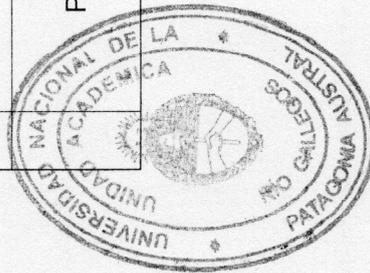


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

N°	PROGRAMA	ALUMNO	CARRERA	DIRECTOR	CARACTER	PUNTOS
8	Avatar: Acciones que valoran la transformación de la Educación Matemática en el ámbito santacrucense	JOFRE María de las Mercedes	Profesorado en Matemáticas	SALDIVIA Fabiana	NUEVA	55,38
	Promoción artístico cultural	ZECCHINI Sebastián Luciano	Profesorado en Letras	LUQUE Gabriela Edith	NUEVA	No cumple con la normativa mínima
	Promoción artístico cultural	TAPIA Lorena Abigail	Profesorado en Letras	LUQUE Gabriela Edith	NUEVA	No cumple con la normativa mínima
	PREOPED	LUNA Iris Paola	Licenciatura en Psicopedagogía	RODRIGUEZ Guillermo	NUEVA	No cumple con la normativa mínima



DISPOSICIÓN

N° 066/2020